



## ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

### PERÍODO ANUAL DE SESIONES SEGUNDA LEGISLATURA 2023-2024

#### Resumen de acuerdos:

Aprobación del acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizada el miércoles 05 de junio de 2024, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.

(Aprobado por Unanimidad **10 votos** a favor, en contra **0** y en abstención **0**)

1.- Debate y votación Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N° **7381/2023-CR**, Ley que establece que los programas de asistencia alimentaria incluyan no menos del 50% producción propia de cada Región.

(Aprobado por mayoría **8 votos** a favor, en contra **0** y abstención **02**)

---

#### Presidenta:

Buenas tardes congresistas:

En Lima, siendo las 14 horas, con 00 minutos, del miércoles 12 de junio de 2024, y encontrándonos en sesión semipresencial en la Sala 02 Fabiola Salazar Leguía, del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, y virtual a través del programa Microsoft Teams, se procederá a verificar el quórum.

Señor secretario técnico, pase lista:

con la presencia de los congresistas, Alcarraz Aguero Yorel Kira, Vásquez Vela Lucinda, Chacón Trujillo Nilza Merly, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, Kamiche Morante Luis Roberto, Sánchez Palomino Roberto Helbert, Santisteban Suclupe Magaly (**10** presentes) (**2** licencias)



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Con licencia la congresista **Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros** OFICIO N° 1624-2023-2024/MJDA-CR De mi especial consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y a su vez presentar mi licencia para la décima octava sesión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 12 de junio de 2024, por tener que dirigir la sesión de la comisión de Mujer y Familia del cual soy presidenta a la misma hora. Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de consideración y estima personal. Atentamente.

Con licencia el congresista, **Reyes Cam Abel Augusto** OFICIO N°230- 2023-2024/AARC-CR De mi especial consideración: Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez solicitarle licencia para la décima octava sesión ordinaria de la comisión de su presidencia, convocada para el día de hoy miércoles 12 de junio del presente, debido a que el suscrito se encuentra cumpliendo funciones inherentes a su función parlamentaria; por lo que se solicita la visación del presente de conformidad con el Acuerdo de Mesa N°044- 2004-2005/MESA-CR. Sin otro particular, agradeciendo de antemano su atención al presente, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi estima y consideración personal.

### **Presidenta:**

Contando con el quórum de reglamento, damos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad con **10** miembros titulares y **2** licencias congresista Reyes Cam Abel Augusto, Jáuregui Martínez de Aguayo María de los Milagros,

### **Presidenta:**

### **Aprobación del Acta**

Congresistas, corresponde en esta estación la aprobación del acta de la Décima séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, realizada el miércoles 05 de junio de 2024, y aprobada con la dispensa del trámite de su lectura.



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Si no hay observación de algún congresista**, se da por **aprobada** con la dispensa del trámite de su lectura en la presente sesión, contando con el quórum correspondiente.

**Presidenta.** Pasamos a la estación de despacho.

Congresistas, damos cuenta que, como parte de la AGENDA para la presente sesión, se remitió a sus correos electrónicos la documentación recibida y enviada, la citación, la agenda, y el predictamen y el acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria.

**Pasamos a la estación de informes:**

**Presidenta:**

Si algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Para mantener el orden, les agradeceré que sigan manteniendo en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la presidencia les comunique su participación.

**Presidenta:**

Si algún congresista desea intervenir para INFORMAR, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

Para mantener el orden, les agradeceré que sigan manteniendo en silencio sus micrófonos hasta el momento en que la presidencia les comunique su participación.

No habiendo otros informes, pasamos a la estación de **pedidos**

**Presidenta:**

Si algún congresista desea intervenir para realizar un pedido, puede solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No habiendo pedidos, pasamos a la estación de **Orden del Día**

**Presidenta:**

Siguiente punto

Debate y votación Predictamen recaído en los Proyectos de Ley N° **6437/2023-CR**, Ley que modifica la Ley N° 27470, Ley que establece normas complementarias para mejorar la gestión del Programa el Vaso de Leche

**Presidenta:**

Señor secretario técnico, de lectura al predictamen:

*"Gracias señora presidenta"*

**Presidenta:**

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

**Presidenta:**

No habiendo otras intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico, someta a votación nominal:

El presente dictamen fue aprobado por mayoría simple con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la décima quinta sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el miércoles 05 de junio de 2024, se debatió y aprobó el presente dictamen, con el voto de los presentes a favor los congresistas: Alcarraz Aguero Yorel Kira, Vásquez Vela Lucinda, , Cortez Aguirre Isabel, Portero López Hilda Marleny, , Sánchez Palomino Roberto Helbert a favor **(05)** abstención. 4 Chacón Trujillo Nilza Merly, Olivos Martínez Leslie Vivian, Kamiche Morante Luis Roberto y Santisteban Suclupe Magaly (4)



En contra Huamán Coronado Raúl (1)

## Presidenta

Siguiente punto:

Debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley N° **7381/2023-CR**, Ley que establece que los programas de asistencia alimentaria incluyan no menos del 50% producción propia de cada región.

Señor secretario técnico, de lectura al predictamen:

SE DA LECTURA

*"Gracias señora presidenta..."*

*Ha sido remitido para estudio y dictamen de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad el Proyecto de Ley **07381/2023-CR**, correspondiente al período parlamentario 2021-2026 presentado por el Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa de la Congresista Américo Gonza Castillo, que propone establecer que los programas de asistencia alimentaria incluyan no menos del 50% producción propia de cada región.*

*El proyecto de Ley ingresó a la Comisión el 27 de marzo de 2024, siendo decretada a la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, en condición de principal comisión dictaminadora, y a la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas como segunda comisión dictaminadora.*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*De conformidad con lo establecido en el artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República, la iniciativa legislativa materia de dictamen ha sido remitida a esta comisión.*

*Cabe precisar que el proyecto cumple con los requisitos generales y específicos señalados en los artículos 75º y 76º del Reglamento del Congreso de la República, por lo cual se realizó el estudio correspondiente.*

## **I. CONTENIDO DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA Y PROBLEMAS QUE PRETENDE RESOLVER**

*La fórmula legal del presente proyecto consta de tres artículos, una Disposición Complementaria Final y cinco artículos de Disposiciones Complementarias Modificadorias, detallados a continuación:*

**Artículo 1.** Objeto de la Ley.

**Artículo 2.** Finalidad de la Ley.

**Artículo 3.** Lineamientos.

*Disposiciones Complementarias Finales*

**Única.** Reglamentación

*Disposición Complementaria Modificatoria*

**Primera.** Modificación el artículo 2 de la Ley N° 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria.

**Segunda.** Modificación del artículo 3 de la Ley N° 27731, que regula la participación de los Clubes de Madres y comedores populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Tercera.** *Modificación del artículo 4 de la Ley N° 24059, que crea el Programa del Vaso de Leche en todos los Municipios Provinciales de la Republica.*

**Cuarta.** *Modificación del artículo 3 de la Ley N° 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar.*

**Quinta.** *Se agrega el artículo 8-A al Decreto Supremo N° 008-2021-MIDIS, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.*

*La iniciativa Legislativa propone un progreso positivo en la calidad alimentaria garantizándole a la población un consumo de sus productos alimenticios y cultivados pertenecientes a su región y típicos de su tierra, en el supuesto que, su región no abasteciera de algún producto nutritivo se buscará de otra región más cercana para su abastecimiento.*

*La propuesta además busca tener un impacto positivo para todos los productores agropecuarios y agricultores de cada región pudiendo mejorar su calidad de vida, ya que, van a poder abastecer no menos del 50% de su producción a los programas de asistencia alimentaria elevando su producción para satisfacer la demanda en el consumo de todos los pobladores beneficiarios.*

## **B. Argumentos que sustentan la propuesta**

*En nuestro país mediante el Reglamento de las modalidades del Programa de Complementación Alimentaria -PCA, define a la seguridad alimentaria como la insipiente ingestión de alimentos, que puede ser transitoria, estacional o crónica, por lo que puede ser moderada y grave.*



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*Mediante Ley 29792 se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social — MIDIS, como la entidad encargada en materia de desarrollo social, superación de la pobreza, promoción de la inclusión, entre otros. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 016-2012- MIDIS, se declaró efectivizada la Transferencia del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) a las municipalidades distritales del ámbito de Lima Metropolitana.*

*Los programas sociales como los comedores populares cuya finalidad es brindar complemento alimentario, mediante la entrega de alimentos en especie u otras formas de entrega, a la población usuaria del programa en situación de pobreza y vulnerabilidad por lo menos una vez al día (almuerzo); en el marco del derecho a la alimentación adecuada y de calidad.*

*Los comedores populares se originan y se organizan desde la **“propia decisión de las mujeres en constituirse en un grupo de socias”**, ante la urgencia de la necesidad de estas madres de buscar y otorgar calidad de vida para sus familias, buscando asociarse con otras mujeres vecinas, amigas, parientes o pertenecientes a otras organizaciones de base, que se encuentren en similar situación económica para reunirse para poder enfrentar la pobreza y hambre.*

*Los comedores populares están conformados exclusivamente por mujeres luchadoras debidamente registradas y empadronadas, dentro de un rango de edad entre los 17 a 65 años, las que organizadas por turnos participan de la preparación y/o elaboración de los alimentos para sus beneficiarios. Estos grupos de madres de manera en el poco tiempo ha tenido respuestas positivas trayendo grandes beneficios para la sociedad, tanto que éstas comienzan a agruparse conformando las centrales organizadas a nivel*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

*distrital y provincial. Esta centralización permitió la posibilidad de desarrollar formas negociativas con diversas instituciones u organizaciones de la sociedad civil.*

***Los Comedores Populares son espacios de interacción para personas para la socialización desde una perspectiva de género; también, como espacios de interacción y negociación sobre la posición que ocupa la mujer en el ámbito familiar, así como al interior de la organización, poniendo de manifiesto su poder de "agencia" entendida como capacidad para asumir con responsabilidad, la elección y la toma de sus propias decisiones. Brindando una forma de comprender, desde una perspectiva diferente, qué capacidades desean desarrollar y promover las dirigentes de los Comedores Populares en su búsqueda por la equidad e igualdad, para encontrar su propia identidad y lugar en la sociedad***

#### **ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO**

*La presente iniciativa legislativa no generara gastos al estado peruano, ni contraviene con lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, por el contrario, genera impacto positivo en los productores agrarios a nivel nacional en el consumo de su propia producción de productos agropecuarios, además que mejora el alimento de miles de beneficiarios de los diferentes programas de asistencia alimentaria.*

#### **IV. CONCLUSIÓN**

*Por lo expuesto, la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo*



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

70 del Reglamento del Congreso de la República, recomienda la **aprobación** del presente dictamen, recaído en el proyecto de Ley **07381/2023-CR**, con el **TEXTO SUSTITUTORIO** siguiente:

### **TEXTO SUSTITUTORIO**

*El Congreso de la República;*  
*Ha dado la siguiente Ley:*

### **TEXTO SUSTITUTORIO**

El Congreso de la República;  
Ha dado la siguiente Ley:

**LEY QUE MODIFICA LA LEY 24059, LEY POR LA QUE SE CREA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE EN TODOS LOS MUNICIPIOS PROVINCIALES DE LA REPÚBLICA; LA LEY 27731, LEY QUE REGULA LA PARTICIPACIÓN DE LOS CLUBES DE MADRES Y COMEDORES POPULARES AUTOGESTIONARIOS EN LOS PROGRAMAS DE APOYO ALIMENTARIO; LA LEY 27767, LEY DEL PROGRAMA NACIONAL COMPLEMENTARIO DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, Y LA LEY 31071, LEY DE COMPRAS ESTATALES DE ALIMENTOS DE ORIGEN EN LA AGRICULTURA FAMILIAR, PARA QUE SE INCLUYA NO MENOS DEL 50 % DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA PROPIA DE CADA DEPARTAMENTO EN LOS PROGRAMAS DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA**

**Artículo 1. Modificación del artículo 4 de la Ley 24059, Ley por la que se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Se incorpora un párrafo segundo en el artículo 4 de la Ley 24059, Ley por la que se crea el Programa del Vaso de Leche en todos los municipios provinciales de la República, con el siguiente texto:

**"Artículo 4. [...]**

**En cada departamento, no menos del 50 % de insumos alimenticios que el Programa del Vaso de Leche distribuye provienen de la producción agropecuaria propia de cada departamento. En caso de que no se abasteciera de algún producto se proveerá del departamento más cercano."**

**Artículo 2. Modificación del artículo 3 de la Ley 27731, Ley que regula la participación de los clubes de madres y comedores populares autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario**

Se incorpora un párrafo segundo en el artículo 3 de la Ley 27731, Ley que regula la participación de los clubes de madres y comedores populares autogestionarios en los Programas de Apoyo Alimentario, con el siguiente texto:

**"Artículo 3. De la participación de los Clubes de Madres y Comedores Populares Autogestionarios en los Comités de Adquisiciones**

**[...]**

**En cada departamento, los clubes de madres y los comedores populares autogestionarios de los programas de apoyo alimentario distribuyen no menos del 50 % de los insumos alimenticios provenientes de la producción agraria propia de cada departamento. En caso de que no se abasteciera de algún producto, se proveerá del departamento más cercano".**



### **Artículo 3. Modificación del artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria**

Se modifica el artículo 2 de la Ley 27767, Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria, en los siguientes términos:

#### **"Artículo 2. *Distribución de productos propios de cada departamento***

**En cada departamento, no menos del 50 % de los insumos alimenticios que distribuye el Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria provienen de la producción agraria propia de cada departamento. En caso de que no se abasteciera de algún producto, se provee este del departamento más cercano".**

### **Artículo 4. Modificación del artículo 3 de la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar**

Se modifica el párrafo quinto del artículo 3 de la Ley 31071, Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar, en los siguientes términos:

#### **"Artículo 3. *Compras públicas de alimentos de origen en la agricultura familiar***

[...]

El origen del producto agrario se acredita únicamente por el signo distintivo de titularidad del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en el marco de lo dispuesto por la Ley 30979, Ley que Promueve el Acceso a la Información sobre el Origen de los Alimentos en el Etiquetado, que incluye la información sobre el productor y lugar de producción del alimento que consta en el Padrón de Productores Agrarios y sus Organizaciones en sus Cadenas de Valor, creado por la Ley 30987, Ley que Fortalece la Planificación de la



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Producción Agraria. **Además, se debe adquirir para abastecer los programas de apoyo alimentario no menos del 50 % de la producción propia de cada departamento y en caso de no abastecerse de algún producto se provee del departamento más cercano".**

## DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

### ÚNICA. Adecuación de reglamentos

El Poder Ejecutivo adecuará el Reglamento de la Ley 27731 —Ley que regula la participación de los clubes de madres y comedores populares autogestionarios en los programas de apoyo alimentario—, aprobado por Decreto Supremo 006-2003-MIMDES; el Reglamento de la Ley 27767 —Ley del Programa Nacional Complementario de Asistencia Alimentaria—, aprobado por Decreto Supremo 002-2004-MIMDES; y el Reglamento de la Ley 31071 —Ley de compras estatales de alimentos de origen en la agricultura familiar—, aprobado por Decreto Supremo 012-2021-MIDAGRI, a las modificaciones dispuestas en la presente ley, en un plazo de 90 días calendario contados a partir de su entrada en vigor.

Dese cuenta.

Plataforma de sesiones virtuales.

Lima, 12 de junio del 2024.

### Presidenta:

Si algún congresista desea intervenir, les agradeceré solicitar el uso de la palabra a través del chat de la plataforma de Microsoft Teams.

No habiendo intervenciones, se procede a votar.

Señor secretario técnico, someta a votación nominal:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El presente dictamen fue aprobado por mayoría con la dispensa del acta y su lectura para ejecutar los acuerdos aprobados en la décima octava sesión ordinaria de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, celebrada el miércoles 12 de junio de 2024, se debatió y aprobó el presente dictamen, con el voto de los presentes a favor los congresistas: Alcarraz Agüero Yorel Kira, Vásquez Vela Lucinda, Cortez Aguirre Isabel, Huamán Coronado Raúl, Olivos Martínez Leslie Vivian, Portero López Hilda Marleny, Kamiche Morante Luis Roberto, Sánchez Palomino Roberto Helbert (8) a favor cero en abstención. Chacón Trujillo Nilza Merly, Santisteban Suclupe Magaly 2

### **Presidenta:**

Colegas congresistas:

Hoy se está llevando a cabo la última sesión ordinaria del presente periodo anual de sesiones de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso, y como su presidenta, quiero expresarles mi profundo agradecimiento a cada uno de los miembros titulares y accesorios de esta importante comisión, por haberme acompañado en esta ardua labor durante casi un año de funciones.

Durante todo este periodo, hemos cumplido las metas que nos trazamos en el plan de trabajo de la comisión, como, por ejemplo:

- 1) Realizamos un seguimiento permanente para que las entidades del Estado y las empresas privadas cumplan con contratar a las personas con discapacidad;
- 2) Fiscalizamos el cumplimiento de la ejecución del 1% del presupuesto institucional de los gobiernos regionales y locales a favor de las personas con discapacidad y su accesibilidad; y,
- 3) Desarrollamos procesos de certificación de la discapacidad a nivel nacional, entregando un total de 6,380 certificados de discapacidad, y 1,368 carnets de CONADIS.



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

- 4) Promovimos campañas informativas y de sensibilización, así como talleres y charlas educativas, con la finalidad de que ningún peruano ni peruana quede excluido de los servicios que brinda el Estado, entre otros objetivos.

Asimismo, nuestra producción legislativa y función de representación y fiscalización, ha superado largamente el trabajo de las gestiones anteriores del presente periodo parlamentario; teniendo como resultado lo siguiente:

- 43 dictámenes aprobados;
- 18 sesiones ordinarias;
- 06 sesiones extraordinarias; y
- 09 audiencias públicas descentralizadas.

Nuestro principal reto ha sido contribuir directamente, a través de las leyes y de la labor de fiscalización y de representación, a reducir los indicadores de exclusión en el país y lograr que las personas con discapacidad alcancen su plena autonomía y desarrollo.

Quedo completamente satisfecha por el trabajo realizado y por haber luchado frontalmente contra la desigualdad, la injusticia, la discriminación y la indiferencia que sufren millones de peruanos en el país.

Desde el lugar donde me encuentre, seguiré trabajando sin descanso por las personas vulnerables y con discapacidad, así como por el respeto de sus derechos fundamentales.

¡Ese es mi compromiso!

Muchas gracias



## COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2023-2024

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

### **PRESIDENTA:**

Hasta este punto de la sesión, pido dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión, no habiendo oposición se da por aprobada.

### **PRESIDENTA:**

Congresistas, NO habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión y se da por clausurado el periodo legislativo 2023-2024 siendo las 14 horas, con 20 minutos.

**La transcripción magnetofónica de la sesión a través de la Plataforma Microsoft Teams virtual forma parte del Acta.**